

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

21486 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Marcos Calleja García, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el Real Decreto 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio, que ha sido admitido a trámite por resolución de 12 de mayo de 2016 y figura registrado con el número 1/4600/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Madrid, 12 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160028420-1